



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024, DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 03 minutos del día veintidos de mayo del año dos mil veinticuatro, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), para llevar a cabo **Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2024**. La Secretaria de Actas informó a los asistentes de la sesión, que el Presidente Suplente, el Mtro. Andrés Lajous Loaeza no podía asistir por lo que les preguntó si tenían algún inconveniente en que el Secretario Ejecutivo del Fideicomiso presidiera la sesión; ante ninguna apelación, asistieron a esta sesión, con el carácter de **miembros propietarios: Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi**, Asesor "A" en la Secretaría de Movilidad y Secretario Ejecutivo del FIFINTRA, elegido como representante del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad o y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIFINTRA; **Arq. Antonio Raymundo Reséndiz Romero**, Subdirector de Elaboración de Diseño de Obra Civil "A1" en representación del Maestro Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios; **C. Raúl Hernández Capulín**, Subdirector de Revisión y Seguimiento Presupuestal "G", en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas; **Ing. Yadira Reyes Aguilar**, Subdirectora de Enlace Sectorial, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente; y **Mtro. Luis Enrique Ramos Torres**, Director General de Registro Público del Transporte, en representación del Ing. Luis Ruíz Hernández, Subsecretario del Transporte en la Secretaría de Movilidad.

Con el carácter de **Invitados Permanentes: Lic. Luis Gerardo del Hoyo Iñiguez**, Analista Servicios de Transporte, en representación del Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación, Subdirector de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S. N. C.; **Lic. Ana Elsi Estrada Guerra**, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios D, en su calidad de comisario suplente en representación del Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General; **Ana María Morales Chávez**, Asesor "B" de la Secretaría de Movilidad y Secretaria de Actas del FIFINTRA.

Con el carácter de **Invitados** participaron: **Lic. Maria del Carmen Gonzaga Bailón**, Jefatura de Unidad Departamental de Fideicomisos, en representación del Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta en la Procuraduría Fiscal; **Mtro. Arturo Cruzalta Martinez**, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad y **C. Claudia Sánchez Ibarra**, Coordinadora de Finanzas; **Mtro. Oscar Jesús Hernandez Copka**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación de la Lic. María Guadalupe Rangel Lozano, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad; **Lic. Ulises Daniel Morales Aguilar**, Subdirector de Archivo en la Dirección General de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Movilidad; **Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa** Director de lo Consultivo, en representación del Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad.

La **Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2024** del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**



1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Toma de conocimiento de la no continuación del proyecto de servicio zonal "Tlalpan Centro" en el marco de la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro", por lo que no se considerarán concesionarios beneficiarios de la acción social referida.

4. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal para realizar el segundo pago restante de la acción social "Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar los Servicios Zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro", con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024 conforme a los acuerdos **FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2024** y **FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2024**, hasta por un monto total de \$70,189,611.24 (setenta millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos once pesos 24/100 M. N.).

5. Autorización e instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo y usuario operativo del Sistema Fiduciario, realice el segundo pago de la acción social "Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar los Servicios Zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro", conforme al Convenio de Adhesión suscrito por el FIFINTRA, Nacional Financiera S. N. C. I. B. D. (NAFIN) y LDR SOLUTIONS, S. A. de C. V., hasta por un monto de \$70,189,611.24 (setenta millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos once pesos 24/100 M. N.).

6. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para iniciar los procesos jurídico - administrativos que resulten necesarios para dar trámite a la solicitud formulada por el C. Ariel López Tapia, representante legal de la Empresa Zonal "Autobuses Barrios de Culhuacán, S. A. de C. V.", a efecto de revisar la viabilidad que permita sustituir unidades registradas en la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes" por otras distintas y chatarrizarlas, siendo los titulares de dichas concesiones socios accionistas de la moral referida y validados con el acta constitutiva, con el fin de dar cumplimiento al proceso de chatarrización del total de unidades comprometidas en el marco de la Acción Social.

7. Toma de conocimiento de la chatarrización de 15, de las 20 unidades que cumplieron con los elementos documentales suficientes y que fueron revisadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte, derivado de los acuerdos **FIFINTRA/09/02/ORDINARIA/2023** y **FIFINTRA/02/10/EXTRAORDINARIA/2024**. Situación que se hará de conocimiento de la Fiscalía Investigadora correspondiente a la carpeta de investigación número CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022 para continuar con la acción en contra de la moral "MOVILIDAD

*Ln*

*Jnt*  
*d*  
*d*

*E* *g* *1* *2* *3* *4* *5* *6* *7* *8* *9* *10*



INTERURBANA, INTEGRAL Y TURÍSTICA, S. A. P. I. DE C. V.” sobre las 16 concesiones que no concluyeron el proceso de chatarrización.-----

8. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para realizar una reducción compensada en el fondo 141240 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2024-ORIGINAL DE LA URG", correspondientes a la partida presupuestal 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", por la cantidad de \$3,898.00 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.), correspondiente a ingresos propios del Fideicomiso, así como una adición compensada por la misma cantidad, en la partida de gasto 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS", y la cancelación del acuerdo **FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2024.**

9. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para obtener la suficiencia presupuestal hasta por un monto total de \$3,898.00 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.), para llevar a cabo el pago de derechos correspondiente a la publicación del "Aviso por el que se da a conocer el cierre de ejecución de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para el Ejercicio Fiscal 2023" y su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y la cancelación del acuerdo **FIFINTRA/09/11/EXTRAORDINARIA/2024.**

10. Toma de conocimiento del escrito emitido por el C.P. Sergio Espinosa Ballesteros, Presidente de la empresa "Corredor Taxqueña Xochimilco Milpa Alta, S.A. de C.V." que presta el servicio en el Corredor Xochimilco, respecto a la no entrega en tiempo de su acta de asamblea protocolizada por causas no imputables a dicha empresa, en el marco de la acción social "Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco".

**DESAHOGO--DEL--ORDEN--DEL--DÍA**

**1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** El representante del Presidente Suplente, Emiliano Zepeda Strozzi, haciendo uso de la palabra solicitó a la Secretaria de Actas, la Mtra. Ana María Morales Chávez verificar la lista de asistencia de los participantes, para lo cual ella confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta párrafo tercero del Contrato del Fideicomiso de este Organismo, se instaló formalmente la Sesión. **Asimismo, les recordó a los miembros de este Comité Técnico, que tienen la obligación de observar el Código de Ética de la Ciudad de México al ejercer sus funciones dentro de las Sesiones de este Órgano Colegiado.** El representante del Presidente Suplente argumentó que una vez registrada y verificada la lista de asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a la Secretaria de Actas proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Secretaria de Actas procedió a dar lectura del orden del día previamente circulado y preguntó a los miembros asistentes si existían comentarios u observaciones al respecto, y no habiendo comentarios, dio lectura al Acuerdo.

**ACUERDO: FIFINTRA/01/12/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO**



DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, FRACCIÓN III, INCISO C), NOVENA, FRACCIÓN III, DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN I, INCISO C), FRACCIÓN IV Y DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA NO CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO ZONAL “TLALPAN CENTRO” EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO””, POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁN CONCESIONARIOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL REFERIDA.**

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

**ACUERDO: FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO REGLA CUARTA, FRACCIÓN III Y SÉPTIMA, FRACCIÓN XVII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LA NO CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO ZONAL “TLALPAN CENTRO” EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO””, POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁN CONCESIONARIOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL REFERIDA.****

An

Fif

[Handwritten signature]

E

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acto seguido la Secretaria de Actas continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**4. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SEGUNDO PAGO RESTANTE DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO””, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 CONFORME A LOS ACUERDOS FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2024 Y FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2024, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$70,189,611.24 (SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M. N.).**

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

**ACUERDO: FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, 63 Y 59, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 106, 108 FRACCIÓN II, 110, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SEGUNDO PAGO RESTANTE DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO””, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 CONFORME A LOS ACUERDOS FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2024 Y FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2024, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$70,189,611.24 (SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M. N.).**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**5. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y USUARIO OPERATIVO DEL SISTEMA FIDUCIARIO, REALICE EL SEGUNDO PAGO DE LA ACCIÓN SOCIAL**



“PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO””, CONFORME AL CONVENIO DE ADHESIÓN SUSCRITO POR EL FIFINTRA, NACIONAL FINANCIERA S.N.C. I.B.D. (NAFIN) Y LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE \$70,189,611.24 (SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M. N.).-----

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----

**ACUERDO: FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), G), L) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO D) Y DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y USUARIO OPERATIVO DEL SISTEMA FIDUCIARIO, REALICE EL SEGUNDO PAGO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO””, CONFORME AL CONVENIO DE ADHESIÓN SUSCRITO POR EL FIFINTRA, NACIONAL FINANCIERA S.N.C. I.B.D. (NAFIN) Y LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE \$70,189,611.24 (SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M. N.).-----**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**6. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA INICIAR LOS PROCESOS JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. ARIEL LÓPEZ TAPIA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ZONAL “AUTOBUSES BARRIOS DE CULHUACÁN, S. A. DE C. V.”, A EFECTO DE REVISAR LA VIABILIDAD QUE PERMITA SUSTITUIR UNIDADES REGISTRADAS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*



ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL "CULHUACANES" POR OTRAS DISTINTAS Y CHATARRIZARLAS, SIENDO LOS TITULARES DE DICHAS CONCESIONES SOCIOS ACCIONISTAS DE LA MORAL REFERIDA Y VALIDADOS CON EL ACTA CONSTITUTIVA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DEL TOTAL DE UNIDADES COMPROMETIDAS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL.

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/05/12/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y K) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, FRACCIONES XIII Y XXII, DÉCIMA, FRACCIONES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA INICIAR LOS PROCESOS JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. ARIEL LÓPEZ TAPIA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ZONAL "AUTOBUSES BARRIOS DE CULHUACÁN, S. A. DE C. V."; A EFECTO DE REVISAR LA VIABILIDAD QUE PERMITA SUSTITUIR UNIDADES REGISTRADAS EN LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL CULHUACANES" POR OTRAS DISTINTAS Y CHATARRIZARLAS, SIENDO LOS TITULARES DE DICHAS CONCESIONES SOCIOS ACCIONISTAS DE LA MORAL REFERIDA Y VALIDADOS CON EL ACTA CONSTITUTIVA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DEL TOTAL DE UNIDADES COMPROMETIDAS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL.

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CHATARRIZACIÓN DE 15, DE LAS 20 UNIDADES QUE CUMPLIERON CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES SUFICIENTES Y QUE FUERON REVISADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, DERIVADO DE LOS ACUERDOS FIFINTRA/09/02/ORDINARIA/2023 Y FIFINTRA/02/10/EXTRAORDINARIA/2024. SITUACIÓN QUE SE HARÁ DE CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA INVESTIGADORA CORRESPONDIENTE A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022 PARA CONTINUAR CON LA ACCIÓN EN CONTRA DE LA MORAL "MOVILIDAD INTERURBANA, INTEGRAL Y TURÍSTICA, S. A. P. I. DE C. V." SOBRE LAS 16 CONCESIONES QUE NO CONCLUYERON EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'GVE'.



La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/06/12/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO REGLA CUARTA, FRACCIÓN III Y SÉPTIMA, FRACCIÓN XVII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA CHATARRIZACIÓN DE 15, DE LAS 20 UNIDADES QUE CUMPLIERON CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES SUFICIENTES Y QUE FUERON REVISADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, DERIVADO DE LOS ACUERDOS FIFINTRA/09/02/ORDINARIA/2023 Y FIFINTRA/02/10/EXTRAORDINARIA/2024. SITUACIÓN QUE SE HARÁ DE CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA INVESTIGADORA CORRESPONDIENTE A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022 PARA CONTINUAR CON LA ACCIÓN EN CONTRA DE LA MORAL "MOVILIDAD INTERURBANA, INTEGRAL Y TURÍSTICA, S.A. P. I. DE C.V." SOBRE LAS 16 CONCESIONES QUE NO CONCLUYERON EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN.

Acto seguido la Secretaria de Actas continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

8. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN COMPENSADA EN EL FONDO 141240 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2024-ORIGINAL DE LA URG", CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS"; POR LA CANTIDAD DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO UNA ADICIÓN COMPENSADA POR LA MISMA CANTIDAD, EN LA PARTIDA DE GASTO 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS"; Y LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2024.

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/07/12/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), E), SEXTA INCISOS A) Y C).



SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y K) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, FRACCIONES XIII Y XXII, DÉCIMA, FRACCIONES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN COMPENSADA EN EL FONDO 141240 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2024-ORIGINAL DE LA URG", CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", POR LA CANTIDAD DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO UNA ADICIÓN COMPENSADA POR LA MISMA CANTIDAD, EN LA PARTIDA DE GASTO 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS", Y LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2024.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**9. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), PARA LLEVAR A CABO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/09/11/EXTRAORDINARIA/2024.**

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

**ACUERDO: FIFINTRA/08/12/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 24, 54, 71 y 73, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 37, FRACCIÓN II Y 95, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; SÉPTIMA, INCISO L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), PARA LLEVAR A CABO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER****

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



EL CIERRE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/09/11/EXTRAORDINARIA/2024.

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

10. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO EMITIDO POR EL C.P. SERGIO ESPINOSA BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA EMPRESA "CORREDOR TAXQUEÑA XOCHIMILCO MILPA ALTA, S.A. DE C.V." QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL CORREDOR XOCHIMILCO, RESPECTO A LA NO ENTREGA EN TIEMPO DE SU ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA POR CAUSAS NO IMPUTABLES A DICHA EMPRESA, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "TERCER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO".

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/09/12/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SÉPTIMA, INCISO L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DEL ESCRITO EMITIDO POR EL C.P. SERGIO ESPINOSA BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA EMPRESA "CORREDOR TAXQUEÑA XOCHIMILCO MILPA ALTA, S.A. DE C.V." QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL CORREDOR XOCHIMILCO, RESPECTO A LA NO ENTREGA EN TIEMPO DE SU ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA POR CAUSAS NO IMPUTABLES A DICHA EMPRESA, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "TERCER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO".

Acto seguido la Secretaria de Actas comentó que se agotaron los puntos de la orden del día.

CIERRE DE SESIÓN

Emiliano Zepeda Strozzì, Secretario Ejecutivo, indica que no habiendo más temas por desahogar, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, siendo las 17 horas con 31 minutos del día veintidos de mayo de dos mil veinticuatro, declaró formalmente concluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella

Ln

a

g

1

di

h

gr

X

N

St

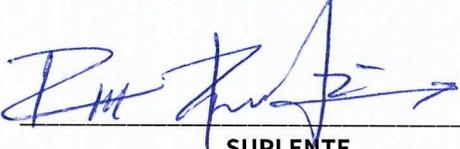
d

pp



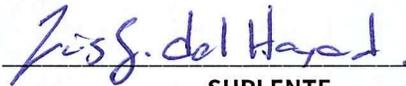
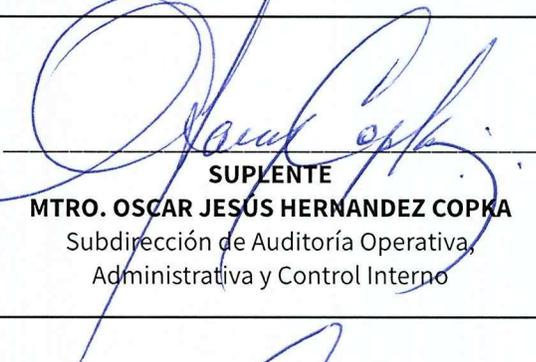
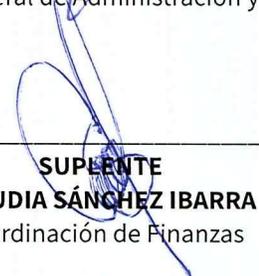
intervinieron.-----

MIEMBROS

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	<p> ----- <b>SUPLENTE</b> <b>MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b> Asesoría "A" en la Secretaría de Movilidad y Secretario Ejecutivo del FIFINTRA</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> ----- <b>SUPLENTE</b> <b>ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</b> Subdirección de Elaboración de Diseño de Obra Civil "A1"</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	<p> ----- <b>SUPLENTE</b> <b>LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</b> Subdirección de Revisión y Seguimiento Presupuestal "G"</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	<p> ----- <b>SUPLENTE</b> <b>ING. YADIRA REYES AGUILAR</b> Subdirección de Enlace Sectorial</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> ----- <b>SUPLENTE</b> <b>MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</b> Dirección General de Registro Público del Transporte</p>



INVITADOS E INVITADOS PERMANENTES

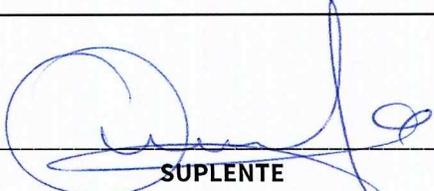
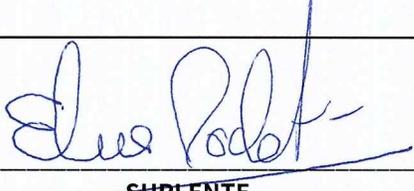
<p>TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS EN NACIONAL FINANCIERA S. N. C.</p>	<p>  <b>SUPLENTE</b>  <b>LIC. LUIS GERARDO DEL HOYO IÑIGUEZ</b>  Analista Servicios de Transporte</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y COMISARIO SUPLENTE</p>	<p>  <b>SUPLENTE</b>  <b>LIC. ANA ELSI ESTRADA GUERRA</b>  Jefatura de Unidad Departamental de Comisarios D</p>
<p>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	<p>  <b>SUPLENTE</b>  <b>MTRO. OSCAR JESÚS HERNÁNDEZ COPKA</b>  Subdirección de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno</p>
<p>TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL</p>	<p>  <b>SUPLENTE</b>  <b>LIC. MARÍA DEL CARMEN GONZAGA BAILÓN</b>  Jefatura de Unidad Departamental de Fideicomisos</p>
<p>TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	<p>  <b>MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ</b>  Dirección General de Administración y Finanzas</p> <p>  <b>SUPLENTE</b>  <b>CLAUDIA SÁNCHEZ IBARRA</b>  Coordinación de Finanzas</p>

*Sm*



*Firma vertical*  
*Firma vertical*  
*Firma vertical*  
*Firma vertical*  
*Firma vertical*



<p>TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	 <hr/> <p><b>SUPLENTE</b> <b>LIC. ULISES DANIEL MORALES AGUILAR</b> Subdirección de Archivo</p>
<p>TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	 <hr/> <p><b>SUPLENTE</b> <b>LIC. ENRIQUE JORGE PUCHET CANEPA</b> Dirección de lo Consultivo</p>
<p>TITULAR DE LA ASESORÍA "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>SECRETARÍA DE ACTAS DEL FIFINTRA</i></p>	 <hr/> <p><b>ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ</b> Asesoría "B" en la Secretaría de Movilidad y Secretaría de Actas del FIFINTRA</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 22 de mayo de 2024.